



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 416/2009
á, 03 de noviembre de 2009

VISTOS:

El oficio "Secretaría General Of. N° 1395/2009 de 29 de septiembre de 2009", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de octubre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 - Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato OMOP N° 44/2009 referente a la "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA COMUNIDAD ZAFRANILLA", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00046, Código CUCE: 09-1701-00-1530871-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente a la "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA COMUNIDAD ZAFRANILLA", siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN U.T.M.A.S. dependiente de la OFICIALÍA MAYOR DE OBRAS PÚBLICAS, por un precio referencial de Bs.- 98.265,05 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 05/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00046, referido anteriormente, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución de Adjudicación 53/2009 de fecha 08 de septiembre de 2009, adjudicó la "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO DE Hº Aº PARA LA COMUNIDAD ZAFRANILLA", a la Empresa Unipersonal "SERVICIOS GENERALES S & V", representada legalmente por el Sr. Sixto Chuquimia Aguilar.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato OMOP N° 44/2009, por el importe de Bs. 81.035,33 (OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO 33/100 BOLIVIANOS); contrato que ha sido puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Luís Fernando Vaca Díez Bowles, Oficial Mayor de Obras Públicas y el Sr. Sixto Chuquimia Aguilar.

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 00000200900062, Preventivo 00424, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 119 (T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos), Prog. 44, Proy. 0117, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el Importe Total de Bs.- 98.265,05 (Noventa y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco 05/100 Bolivianos) de fecha 29 de junio de 2009.

Que, la Empresa Unipersonal "SERVICIOS GENERALES S & V", representada legalmente por el Sr. Sixto Chuquimia Aguilar, como adjudicatario de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00046, referente a la "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA COMUNIDAD ZAFRANILLA", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2009, dicta la siguiente.

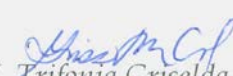
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 44/2009, por el importe total de Bs. 81.035,33 (OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO 33/100 BOLIVIANOS), proveniente de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00046, Código CUCE: 09-1701-00-153087-1-1, Primera Convocatoria, referente a la "AMPLIACIÓN DE LA RED MATRIZ Y MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA COMUNIDAD ZAFRANILLA", adjudicado a la Empresa Unipersonal "SERVICIOS GENERALES S & V", a suscribirse entre el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez, el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, Oficial Mayor de Obras Públicas y su representante legal, Sr. Sixto Chuquimia Aguilar.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27°, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN, Trifonía Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE